

Kutxa Fondo de Pensiones Asociado

Política de inversiones

I) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE PENSIONES.

De acuerdo con la normativa de Planes y Fondos de Pensiones se recogerá por escrito una declaración comprensiva de los principios de la política de inversión.

Las inversiones de los Fondos de Pensiones, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes trimestrales.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO DE PENSIONES.

Gestora: KUTXABANK PENSIONES, S.A.U.

Depositaria: CECABANK, S.A.

III) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES.

a) Objetivo general.

La gestión de inversiones del Fondo se realizará en el interés de los partícipes y beneficiarios del plan de pensiones integrado en el mismo, y teniendo en cuenta que el objetivo del Fondo es constituir un patrimonio para la jubilación, a través de la adquisición de activos que cumplan los criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación y plazos adecuados a sus finalidades.

b) Vocación del Fondo: Renta Variable Mixto.

El patrimonio estará invertido hasta un máximo del 60% con vocación inversora coherente con la del Fondo, en renta variable; el resto del patrimonio se invertirá, principalmente, en depósitos a la vista o a plazo, y renta fija pública o privada, principalmente del área euro, con una duración media orientada a conseguir la mayor rentabilidad para los partícipes en un horizonte de medio-largo plazo, pero teniendo en cuenta la distribución por edades y derechos de los partícipes del fondo.

c) Objetivo de gestión.

La política de inversiones del fondo estará orientada preferentemente a conservar el valor de las participaciones y a la obtención adicional de una rentabilidad acorde a la que proporcionan los mercados en los que invierte.

d) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Las inversiones del Fondo están sujetas a las limitaciones señaladas en el Capítulo IV del Título III del Reglamento de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

d.1) Renta Fija

El Fondo invertirá su patrimonio en títulos de renta fija, de naturaleza pública o privada, emitidos por emisores de reconocida solvencia y mayoritariamente denominados en euros.

Los títulos de renta fija que compongan el patrimonio del Fondo cotizarán en mercados organizados.

Se realizará una colocación estratégica de los activos de renta fija que sea coherente con la naturaleza y duración de los compromisos del Fondo.

Los emisores de los valores en los que va a invertir el Fondo tendrán en el momento de la compra un rating mínimo de "Grado de Inversión" o del rating del Reino de España, si éste fuera inferior. En caso de que posteriormente a la compra de los activos del fondo algún activo sea calificado con un rating inferior al establecido, la Entidad Gestora informará a los representantes de la Comisión de Control y se valorará con celeridad la conveniencia de venderlo o mantenerlo, para salvaguardar al máximo el patrimonio del Fondo.

El Fondo invertirá, siempre que sea posible e interesante, parte de su patrimonio en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en SICAV's o Fondos de Inversión cuya vocación sea la inversión en Renta Fija especializada (High Yields, Emergentes, Convertibles y Bonos con rendimiento indiciado a inflación)

Las citadas SICAVs o Fondos de Inversión serán seleccionadas entre aquellas que, o bien, invierten exclusivamente en emisiones denominadas en euros o que invirtiendo en emisiones denominadas en divisa tienen cubierto totalmente el riesgo de cambio con respecto del euro.

d.2) Renta Variable

La inversión en Renta Variable se realizará fundamentalmente en Bolsa Europea y en valores de alta capitalización bursátil.

Esta inversión podrá también realizarse de forma indirecta, a través de SICAV's o Fondos de Inversión seleccionados entre aquellos cuya vocación consista en la inversión en acciones de sociedades europeas cotizadas en bolsa.

Como se ha indicado en la vocación del fondo, se podrá tener hasta un 60% del patrimonio del fondo en Renta Variable, pero con la limitación de no realizar nuevas compras de Renta Variable cuando el porcentaje esté por encima del 50% del patrimonio.

El Fondo podrá operar con derivados. Si éstos cotizan en mercados organizados podrán tener como finalidad la cobertura de riesgos, la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad o como instrumento para gestionar de un modo más eficaz la cartera. En el supuesto de que no coticen en mercados organizados su inversión podrá orientarse exclusivamente para la cobertura de riesgos o para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.

e) Riesgos inherentes a las inversiones, así como medición y control de los mismos.

Riesgo de mercado, se trata de un riesgo general existente por el hecho de invertir en cualquier clase de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte se ven influidos por la situación general de la economía y por las circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países.

En particular las inversiones conllevan:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable. La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.
- Riesgo de tipo de interés, las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La variación del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de crédito, es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal o de los intereses.
- Riesgo de liquidez, la inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo de pensiones puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.
- Riesgo de tipo de cambio, como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas al euro se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones en el tipo de cambio.

e.1) Renta Fija

Al presentar la mayor parte de los títulos que componen la cartera una composición crediticia de "Investment Grade" o del Reino de España si fuera inferior, existe un moderado riesgo de contraparte.

Las entidades gestora y depositaria vigilarán con regularidad el rating de las inversiones del fondo, así como la evolución de los denominados diferenciales de riesgo o spreads.

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés. Este Fondo invierte fundamentalmente en activos a medio plazo, que son sensibles a las fluctuaciones de los tipos de interés.

e.2) Renta Variable

Se mantendrá una adecuada distribución de la cartera de forma que la máxima inversión en un valor, una SICAV o SICAV's de una misma Gestora, no excederá del 10% del patrimonio del Fondo.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos denominados en divisas distintas de euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

f) Supervisión y seguimiento del cumplimiento de los principios establecidos.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o de contado, se realizará con el fin de gestionar eficientemente la cartera, atendiendo al binomio de rentabilidad-riesgo, y dentro de los criterios de selección y distribución estratégica de activos descrito en el punto c).

La entidad gestora tiene los procedimientos adecuados para supervisar el cumplimiento de la política de inversiones y su perfil de riesgo.

g) Período de vigencia de la política de inversión.

La presente Declaración de Principios de Inversión será de aplicación a partir del 21 de marzo de 2024.